



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

Jr. San Martín N° 1371 – Telefax N° 076 – 434295  
RUC N° 20201987297 www.munijaen.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649 - 2014 - A - MPJ.

Jaén, 01 AGO 2014.

El Alcalde de la Provincia de Jaén.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 122-2014-CPJ/SO adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 9° inciso 15, de la Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento y el artículo 10° inciso 5, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Qué, en Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de julio de 2014, el señor regidor Lic. Wincler Delgado Monteza, solicitó que el Gerente Municipal explique qué criterios ha considerado para otorgar la comisión de servicios que se autorizó a la Jefe de Recursos Humanos y al Director de Desarrollo Social, para viajar a la ciudad de Huaraz, a participar en un curso durante los días 11, 12, 13 y 14 de este mes, conociendo que en este curso ya participaron el año pasado los dos funcionarios.

Que, posterior a la exposición sobre el criterio que le conllevó al Ing. Alfonso Wisman Requejo Aldaz, Gerente Municipal, autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Huaraz, a los funcionarios Lic. Emiliano Vera Lara, Director de Desarrollo Social y Abg. Deily Dorelly Delgado Delgado, precisó que él consideró necesaria la actualización de conocimientos sobre la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo en cuenta que ambos forman parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Jaén; y además de ello, la Abg. Deily Dorelly Delgado Delgado, se desempeña como Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, por lo que consideró de suma importancia su participación en el Curso de Capacitación que brindaría la Contraloría General de la República durante los días 12 y 13 en la ciudad de Huaraz.

Que, por corresponderle a su derecho de aclaración a la alusión presentada, la Abg. Deily Dorelly Delgado Delgado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, participó exponiendo la aclaración correspondiente, sobre las secuencias, motivos y acontecimientos ocurridos, vinculantes a la comisión de servicios a la ciudad de Huaraz, a participar en el evento de capacitación a que se hace referencia en el párrafo precedente.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

Jr. San Martín N° 1371 – Telefax N° 076 – 434295  
RUC N° 20201987297 www.munijaen.gob.pe



Cont. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649 - 2014 – A - MPJ.

Que, habiendo escuchado las participaciones de las partes involucradas y la de los(as) señores(as) regidores (as), el señor regidor Ing. Luis Antonio Abad Arriaga, propuso que por intermedio del señor alcalde se solicite al Pleno del Concejo Municipal, la conformación de una Comisión Especial de Investigación para que indague todo lo relacionado con la autorización de una comisión de servicios otorgadas a los antes mencionados funcionarios de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y estando al Acuerdo UNANIME de los Señores(as) Regidores(as), en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** una Comisión Especial de Investigación, para que indague todo lo relacionado con la autorización de una comisión de servicios otorgadas a la Abg. Deilly Dorelly Delgado Delgado, Jefe de Recursos Humanos y al Lic. Emiliano Vera Lara, Director de Desarrollo Social, para viajar a la ciudad de Huaraz, con la finalidad de participar en un Curso de Capacitación a realizarse durante los días 12 y 13 de julio de 2014 en dicha ciudad.

**ARTÍCULO 2.-** La comisión especial de Investigación queda conformada por los siguientes integrantes del Concejo Municipal:  
Lic. Wincler Almanzor Delgado Monteza.  
Lic. Adelino Villanueva Díaz.  
Lic. Gledis Ríos Panduro.

**ARTÍCULO 3.- HACER** de conocimiento en la forma y modo de Ley, la presente Resolución a las integrantes de la Comisión Especial de Investigación conformada, a los funcionarios a investigar y a las Instancias competentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
*[Signature]*  
Lic. Nover Edwin Lique Ventura  
ALCALDE